

INFORME: Paso a Despacho de la señora Juez, el presente proceso ejecutivo, para requerir al curador designado al demandado.
Diciembre 14 de 2020.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS

Oficial mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

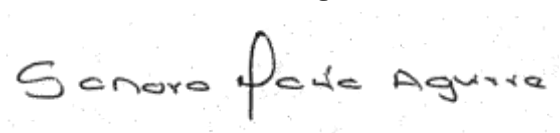
Manizales, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2018 00826 00
ASUNTO	REQUIERE CURADOR

REQUIERASE a la abogada **NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS**, para que en el término de tres (3) días explique la razón por la cual no ha concurrido de manera inmediata al Despacho para asumir el cargo de curador designada al demandado **PAULO ALEJANDRO IDARRAGA OSORIO** dentro del proceso ejecutivo promovido en su contra por **COOPERATIVA DE PROMOCIÓN SOCIAL - COOPSOCIAL**, so pena de las sanciones pertinentes.

Líbrese oficio y remítase por secretaría.

NOTIFÍQUESE¹



M.G.V.

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 001 fijado el 12 de enero de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
bcdf4558d54e00922ae41ef9747d1356bfd330c9052d9e0682f723b878f5fb5b

Documento generado en 18/12/2020 03:07:22 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>